



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0137-R

Riobamba, 25 de junio de 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2021-0137-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintitrés de junio de dos mil veintiuno; a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional, como punto agregado al orden del día, solicitado por la Abg. Cristina Falconí, Concejala del cantón, correspondiente a 5.- Informes y Dictámenes de Comisiones, conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2021-1049-M, de 22 de junio de 2021, de la Comisión de Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana, suscrito por la Abg. Cristina Falconí Cumba, Concejala del cantón y Presidente de la misma, a través del cual da a conocer que la referida Comisión, en sesión ordinaria realizada el 22 de junio de 2021, trataron en uno de los puntos del orden del día: Recorrido a la Plaza de Rastro de Comercialización de Ganado en Pie en la Parroquia Calpi, para verificar el avance en su infraestructura y funcionamiento; y **DICTAMINÓ:** “Que el día de mañana en la Sesión de Concejo se incluya cómo un punto del orden del día, la presentación de la campaña comunicacional; para, la reapertura de la Plaza de Rastro en donde, se incluyan las medidas, protocolos de bioseguridad, y las sugerencias a nuestra ciudadanía. Así como también, se ha solicitado que se realice una invitación a todos los presidentes de las 11 juntas parroquiales del cantón Riobamba para que conozcan sobre el proceso que deben cumplir los ciudadanos para acceder a este punto de comercialización de Ganado en Pie y lo puedan socializar en sus territorios”:

Así, luego de la exposición realizada por el Lic. Danilo Vinueza, Especialista de Comunicación de la Dirección General de Gestión de Comunicación, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0137-R

Riobamba, 25 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0137-R

Riobamba, 25 de junio de 2021

Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señora Ingeniera
Jocelyne Alexandra Trujillo Nuñez
Servidor Municipal de Apoyo 2

tp